

## Accesibilidad y hospedaje en los sitios de turismo religioso de los Altos de Jalisco

**Dr. Martínez Cárdenas Rogelio**

*Cualtos, UdeG//  
roy963@hotmail.com*

## Introducción

Los desplazamientos a sitios considerados sagrados quizá sea uno de los motivos más antiguos por los cuales las personas han emprendido viajes desde su lugar de origen a uno distinto.

En México la práctica de realizar peregrinaciones por parte de la población es tan antigua como su rito fundacional, los Mexicas peregrinaban en busca del sitio prometido "aquellos pueblos peregrinaban para llegar a ser pueblos... se peregrina mientras no se es un pueblo cabal. O, de otra manera, la peregrinación hace que los pueblos lleguen a ser pueblos." (Siller, 1993)

Los Altos de Jalisco, y en particular el santuario de la virgen de San Juan de los Lagos ha sido objeto de peregrinaje por una parte de la comunidad católica que ha mantenido desde el siglo XVII una fiel devoción a la imagen de la Inmaculada Concepción; y a partir del año 2000 fecha en que canonizan a Santo Toribio Romo, se incorpora la población de Santa Ana de

Guadalupe en Jalostotitlán como espacio de peregrinación y recepción de visitantes.

Esta región a pesar de su larga historia como espacio de recepción de peregrinos, y al hecho de que el turismo religioso tiene entre otras características la constante asistencia de:

- a) peregrinos que arriban motivados por la búsqueda de lograr obtener favores o dar gracias por móviles relacionados con aspectos de salud física,
- b) personas de la tercera edad,
- c) peregrinos acompañados con niños y bebés,
- d) personas con discapacidad permanente o temporal

la zona de los Altos de Jalisco aun presenta carencias tanto en la calidad de los servicios turísticos, como en la infraestructura urbana, en especial para aquellos visitantes que demandan requerimientos de accesibilidad particulares.

CRONOLOGÍA DE LA PEREGRINACIÓN MEXICA											
1168 1 año Atlixan	1169-1196 2 años 3 años Cahuacal Itzamal	1169-1196 2 años 3 años Encuentro con los tlaxcaltecas	1169-1196 2 años 3 años Coatepec Ixcapuztan y Coatlicmanac	1195 3 años Cahuacal Ixcapuztan y Coatlicmanac	1196 3 años Coatlicmanac	1197 4 años Tollan	1215 9 años Tollan	1216 10 años Atlixcaltecan	1225 9 años Atlixcaltecan	1226 7 años Tlaxcala	1230 11 años Tlaxcala
Salida de los mexicas	Huitzilopochtli les habla y les dice que en este lugar se toman que repase de los otros barrios	Encuentro con los tlaxcaltecas	Estancia en estos lugares	Fuego nuevo y primera estancia de años	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida
1231 17 años Atlixcaltecan	1235 6 años Atlixcaltecan	1236 5 años Apasco	1247 11 años Apasco	1248 12 años Tlaxcala	1251 15 años Tlaxcala	1252 16 años Xalisco	1255 19 años Xalisco	1256 20 años Atlixcaltecan	1259 23 años Atlixcaltecan	1260 24 años Etecatitlan	1263 27 años Etecatitlan
Llegada	Salida	Llegada	Ceremonia de fuego nuevo y salida de este lugar	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida
1264 20 años Tlaxcala	1271 27 años Tlaxcala	1272 28 años Cohahuac	1291 47 años Cohahuac	1292 48 años Huitziltecan	1295 51 años Huitziltecan	1296 52 años Tlaxcala	1299 55 años Tlaxcala	1300 56 años Pantlan	1303 59 años Pantlan	1304 60 años Amalhuac	1311 67 años Amalhuac
Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Ceremonia de fuego nuevo y salida de este lugar	Llegada	Salida	Llegada	Salida
1312 65 años Pantlan	1315 68 años Pantlan	1316 69 años Atlixcaltecan	1319 72 años Atlixcaltecan	1320 73 años Popotlan	1323 76 años Popotlan	1324 77 años Tlaxcala	1327 80 años Tlaxcala	1328 81 años Atlixcaltecan	1331 84 años Atlixcaltecan	1332 85 años Chapultepec	1351 104 años Chapultepec
Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Ceremonia del fuego nuevo y salida del lugar
1352 109 años Atlixcaltecan	1355 112 años Atlixcaltecan	1355* 112 años Atlixcaltecan	1355 112 años Mexicanos	1356 113 años Mexicanos	1357 114 años Nexquipac	1360 117 años Nexquipac	1361 118 años Ixcapuztan	1362 119 años Tlaxcala	1363 120 años Zozcolapan	1364 121 años Zozcolapan	
Llegada	Los mexicas son obligados por Coahuacal a pelear contra los aztecas	Combates contra los aztecas, salida a Tlaxcala y construcción del templo. Los coahuacales, como ofrenda fundacional, ponen excomunión a los aztecas del templo. Coahuacal espanta a los mexicas. Salida a Mexicanos	Llegada	Salida de este lugar luego de un año de estancia	Llegada	Salida de este lugar luego de una estancia de cuatro años	Llegada	Salida de este lugar luego de una estancia de dos años	Llegada. Aztecas y Coahuacal se internan en los cerros y ven el lugar sobre el cerro	Edificación del templo en el lugar del porvenir. Los mexicas sacrifican al coahuacal Chichiquilal y prueban su coahuacal como ofrenda del templo. Así se funda México-Tenochtitlan	

Fuente: Revistas Arqueología Mexicana número especial 26.

## Antecedentes de la accesibilidad

En sus orígenes el término accesibilidad hacía referencia sólo a la eliminación de barreras arquitectónicas que limitaban la movilidad en particular a las personas con discapacidad motriz pudieran hacer uso de los edificios y sitios públicos “la *eliminación de barreras* desde el ámbito de la dimensión arquitectónica, urbanística, del transporte y la *eliminación de las barreras de comunicación* eran inicialmente las acciones relacionadas por excelencia con la accesibilidad. Es decir, la accesibilidad era un factor básico del entorno después de ser construido.” (Marcos Pérez & González Velasco, 2003). Bajo esta concepción la accesibilidad se limitó a la instalación de rampas y elevadores en edificios y vías peatonales.

En la lucha por la igualdad de sus derechos, las personas con discapacidad llegaron a proponer lo que se conoce como modelo de vida independiente (Maraña, 2004) (Independent Living Institute, s.f.) (Dejong, 1979), el cual dio origen a una nueva concepción de la accesibilidad. Ya no sólo se trata de las barreras arquitectónicas, a las que se enfrentaban las personas con discapacidad, sino el reclamo de su derecho al empleo, educación, y vivir una vida lo más parecido posible a como la realiza una persona sin discapacidad.

Hoy día este término incluye un segmento poblacional mucho más amplio puesto que se refiere a todas las personas que presentan algún problema de movilidad o comunicación, ya sea por la edad, condición física, padecer una enfermedad, haber sufrido un accidente generándole una discapacidad temporal (uso de muletas por ejemplo), tener una deficiencia física, mental o sensorial, etc. (Godoy & Franco, 2004), a esta nueva manera de plantear el diseño arquitectónico-espacial, se le dio el nombre de diseño universal<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El diseño universal forma parte de la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 8 de Febrero de 2011.

“no se trata únicamente de adaptar, sino de concebir y producir todos los productos, servicios, edificaciones y espacios públicos y privados, de forma tal que sean accesibles para todos. Si todo ambiente construido contara con estas facilidades, cualquier persona, incluso la que no tiene ninguna discapacidad, podría realizar las actividades previstas para dicho ambiente en condiciones de autonomía, comodidad y seguridad. De eso se trata el ‘diseño universal’ o diseño para todos” (Huerta Peralta, 2006)

De esta manera, cuando hablamos de turismo accesible, es referirnos a un mercado potencial que va más allá de tan sólo las personas con algún tipo de discapacidad permanente. Es decir, el término hace referencia al “conjunto de los servicios e infraestructuras que permiten el acceso a esta actividad a un importante segmento de la población, según sus necesidades e intereses: discapacitados temporales (mujeres embarazadas, personas enyesadas, etc.) y permanentes (motrices, sensoriales e intelectuales), personas mayores, familias con niños pequeños, etc.” (Acceturismo Internacional Consulting, 2008).

En el caso de México pudiéramos referir el tamaño de este mercado a aproximadamente 44 millones de personas de acuerdo con el censo de población y vivienda del año 2010, si consideramos a las personas con discapacidad, el sector de adultos mayores y los menores de 15 años.

	2000	2010
Personas con discapacidad	1'771,905	4'527,784
Personas sin discapacidad con 60 años o más	6'165,466	7'954,360
Personas sin discapacidad de 14 años o menores	32'079,886	31'751,423
Total	40,017,257	44'233,567

Cuadro 1. Población potencialmente demandante de turismo accesible. Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010.

A pesar del cambio de paradigma con respecto a la accesibilidad, la Secretaría de Turismo para la elaboración de su manual de recomendaciones sobre el tema, el cual especifica características requeridas por los servicios y la infraestructura, pero pensada básicamente en el sector de las personas con discapacidad.

### **Normatividad mexicana acerca de la accesibilidad**

En México no existe una normativa oficial de uso general con carácter de obligatoriedad para adecuar los espacios públicos o sitios que particulares ofrecen con servicios para el consumo y disfrute del tiempo de ocio de las personas con discapacidad.

Es hasta el año de 2004 que se emite por primera vez un ACUERDO por el que se establecen los *lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales*. Esta enfocado en las adecuaciones arquitectónicas y urbanísticas requeridas para facilitar el acceso a las personas con discapacidad y su alcance queda limitado a los inmuebles de la administración pública federal.

Al año siguiente 2005, se decreta la Ley General de las personas con Discapacidad, en esta ley va más allá que el acuerdo de 2004, en ella ya se hace referencia a la necesidad de que las empresas privadas tomen en cuenta la accesibilidad en sus instalaciones, y su artículo 14 dice: "Las empresas privadas deberán contar con facilidades arquitectónicas para los trabajadores con alguna discapacidad" (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2005).

A pesar del avance en el tema de accesibilidad que hace esta nueva ley al ya no solo aludir a la administración pública federal, el artículo queda bastante corto, al referirse únicamente a los trabajadores de la empresas y no hacer mención de la obligatoriedad de los sitios de prestación de servicios turísticos o comerciales de adecuar los espacios de atención y uso de los clientes.

Para el año 2011, se abroga la Ley General de las personas con Discapacidad y se decreta una nueva ley bajo el nombre de *Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad*. En esta nueva ley se contemplan mayor número de entornos y requerimientos para una integración real de las personas con discapacidad.

El capítulo VIII de esta ley titulado Deporte, Recreación, Cultura y Turismo, se refiere a las acciones que diversas dependencias de la administración pública deben realizar para que las personas con discapacidad puedan tener libre acceso a diferentes espacios deportivos, culturales y de turismo, y de esta forma puedan disfrutar de una variedad de actividades que les son restringidas por la falta de accesibilidad de estos sitios. Específicamente con relación al turismo el artículo 27 dice:

La Secretaría de Turismo promoverá el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

- I. Establecer programas y normas a fin de que la infraestructura destinada a brindar servicios turísticos en el territorio nacional cuente con facilidades de accesibilidad universal;
- II. Establecer programas para la promoción turística de las personas con discapacidad, y
- III. Las demás que dispongan otros ordenamientos. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2011)

Esta nueva ley ya establece la obligatoriedad que tiene la Secretaría de Turismo para instituir programas que faciliten la accesibilidad de todos los usuarios de los servicios turísticos; sin embargo, hasta el año 2014 no se ha emitido ningún reglamento que obligue a los prestadores de servicios turísticos a llevar a cabo lo establecido en esta norma.

Por su parte, la *Ley general de turismo* que en su versión más reciente que data del



año 2009 incluye en su capítulo IV el tema *Del Turismo Accesible*. En él se establece que la Secretaría de Turismo debe realizar acciones para que se ofrezcan servicios turísticos con accesibilidad.

El capítulo se limita a tan solo dos artículos que hablan de la acciones que tanto la Secretaría de Turismo como los prestadores de servicios turísticos deberían llevar a cabo.

Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.

Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.

La misma obligación tendrán las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística.

La Secretaría, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

Durante la administración presidencial 200-2006 se estableció la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad que entre otras acciones emitió un manual de recomendaciones de accesibilidad, aun cuando no está diseñado de manera particular para el sector turismo, si contempla requerimientos de carácter general aplicables a hoteles y otros sitios de uso público.

El manual establece criterios para espacios tales como baños, circulaciones, vestíbulos, vestidores, auditorios, restaurantes y hospedajes entre otros.

En el año 2012 se publica la Guía de recomendaciones de diseño universal para el sector turismo por parte de la Secretaría de Turismo Federal.

## Turismo y accesibilidad

La Organización Mundial del Turismo (OMT) publicó en 2014 un documento titulado Manual sobre turismo accesible para todos Alianzas público-privadas y buenas prácticas el cual muestra las experiencias en ciudades españolas y ciudades patrimonio, además de sitios naturales. Taleb Rifai, Secretario General de la OMT al referirse a la accesibilidad dice:

La accesibilidad es un elemento crucial de toda política de turismo responsable y sostenible. Es una cuestión de derechos humanos y es también una extraordinaria oportunidad de negocio. Por encima de todo, debemos darnos cuenta de que el turismo accesible no solo es bueno para las personas con discapacidad o con necesidades especiales, es bueno para todos.

El mismo documento hace establece las siguientes definiciones

### Discapacidad:

La discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Al entender la discapacidad como una interacción, se entiende que la discapacidad es un constructo social, no un atributo de la persona.

### Personas con discapacidad:

A los efectos del presente documento, se entiende por "persona con discapacidad" toda persona a la que las barreras del entorno en que se encuentra y las barreras actitudinales obstaculizan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los viajes, alojamientos y otros servicios turísticos.

### Ajustes razonables:

Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones

necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Fundación ACS y Organización Mundial del Turismo, 2014)

A partir de esta visión donde la discapacidad es provocada por el entorno que no permite que toda persona pueda realizar las actividades para las cual fue creado un espacio específico, es que se realiza la revisión de los santuarios y hoteles alteños.

## Objetivo

Evaluar las condiciones de accesibilidad que presentan los dos principales santuarios católicos de los Altos de Jalisco, así como los hoteles de las poblaciones donde se encuentran ubicados.

## Metodología

Para la realización de la investigación, se llevaron a cabo visitas físicas a los santuarios de la Virgen de San Juan de los Lagos en la población del mismo nombre y al de Santo Toribio Romo ubicada en Santa Ana de Guadalupe, en Jalostotitlán donde se llevó a cabo una revisión de la infraestructura existente mediante observación directa.

En el caso de los hoteles, se aplicaron encuestas además de las poblaciones antes mencionadas (San Juan de los Lagos y Jalostotitlán) en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, por ser un sitio con una oferta hotelera importante y donde se cuenta con un santuario de menor dimensión turística que las otras dos poblaciones, pero que también celebra una importante fiesta de reconocimiento regional..

La muestra incluyó un total de cuarenta y ocho hoteles de los cuales diez se ubican en la población de Tepatitlán de Morelos, treinta y tres en San Juan de los Lagos y cinco en Jalostotitlán.

La encuesta fue diseñada para determinar si las instalaciones hoteleras cumplen con los requerimientos mínimos de accesibilidad. Se compone de 82 preguntas agrupadas en diez criterios a evaluar que son: estacionamiento, entrada al hotel, vestíbulo, rampas y escaleras, elevador, pasillos, habitaciones, baños en las habitaciones, restaurant y afluencia de usuarios.

## Resultados

Del total de hoteles encuestados sólo dos de los cuarenta y ocho evaluados, cuentan en la entrada del mismo con algún tipo de simbología que indique que el establecimiento posee espacios accesibles.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	0	10	10
San Juan de los Lagos	2	31	33
Jalostotitlán	0	5	5
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>46</b>	<b>48</b>

Tabla 1. Número de hoteles (valores absolutos).  
Fuente: elaboración propia.

### a) estacionamientos

Algo importante para una persona con limitaciones en la movilidad es contar con un área de estacionamiento que le permita subir y bajar del vehículo en el que se traslada al ritmo que ella necesite. Sin embargo, el 25% de los establecimiento visitados no cuentan con un estacionamiento dentro de sus instalaciones.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	90%	10%	100%
San Juan de los Lagos	67%	33%	100%
Jalostotitlán	100%	0%	100%
<b>Total</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>	<b>100%</b>

Tabla 2. Hoteles con estacionamiento (porcentaje).  
Fuente: elaboración propia.

De los establecimientos que si cuentan con área de estacionamiento, sólo el 20% tiene cajones reservados para personas con discapacidad, pero hay que resaltar que la mayoría no cumple con

las recomendaciones arquitectónicas establecidas para un espacio de este tipo. Adicional a esto, únicamente la mitad de los hoteles en donde existen escaleras para ingresar al estacionamiento cuentan con rampas, y la mayoría de las veces no están construidas con criterios de accesibilidad, ya sea por la pendiente que tienen, el no contar con barandales, los ingresos o egresos de las rampas no son espacios adecuados para que los utilice una persona en silla de ruedas.

#### b) ingreso al hotel

De los establecimientos en revisión, el 81% de ellos cuenta con escalinatas para su ingreso, pero tan solo el 30% posee una rampa que también de acceso al hotel. Sin embargo, no todas ellas tienen pasamanos para que las personas puedan apoyarse en el.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	1	0	1
San Juan de los Lagos	23	5	28
Jalostotitlán	2	1	3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>32</b>

Tabla 3. Hoteles cuyo ingreso tiene un nivel distinto al de la calle. Cuenta con escaleras para ingresar (valores absolutos). Fuente: elaboración propia.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	0%	100%	100%
San Juan de los Lagos	36%	64%	100%
Jalostotitlán	0%	100%	100%
<b>Total</b>	<b>30%</b>	<b>70%</b>	<b>100%</b>

Tabla 4. Hoteles cuyo ingreso tiene un nivel distinto al de la calle. Cuenta con rampa para ingresar (porcentaje). Fuente: elaboración propia.

No existe una cultura de poner la información en sistema braille, para que las personas con discapacidad visual puedan tener acceso a ella; de allí que solo 2 hoteles tengan letreros con este sistema en el ingreso de los mismos.

#### c) vestíbulo

Algo importante cuando se atiende a personas que utilizan silla de ruedas o

de talla pequeña, es que los mostradores de atención al público tengan una altura donde ellos puedan ver a la persona que les atiende y apoyarse en caso de necesitar escribir o bien, dejar o tomar algún objeto.

Al revisar los mostradores de los hoteles en las poblaciones en estudio, el resultado es que solo el 6% de estos cumple con la norma de tener doble altura y únicamente el 2% tiene algún tipo de sistema para que las personas que utilizan ayudas como bastones o muletas puedan sujetarlas mientras ellas realizan una actividad en el mostrador, como puede ser registrarse, pedir información o saldar la el costo de su estadía.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	10%	90%	100%
San Juan de los Lagos	6%	94%	100%
Jalostotitlán	0%	100%	100%
<b>Total</b>	<b>6%</b>	<b>94%</b>	<b>100%</b>

Tabla 5. Hoteles que cuentan con mostrador con doble altura (porcentaje). Fuente: elaboración propia.

En casi todos los establecimientos, los teléfonos en el área pública se ubican en sitios de difícil alcance para personas con problemas de movilidad y en especial para usuarios de silla de ruedas.

#### d) rampas y escaleras

A pesar de que muchos de los hoteles cuentan con escalera o espacios con desniveles en el interior, son en realidad pocos los que tienen rampas en estos sitios.

Las adaptaciones de accesibilidad no son usadas solo por personas con discapacidad, por ello, en el caso de las rampas se deben cuidar ciertos requerimientos de seguridad en términos de visibilidad para que cualquier persona note el desnivel. Aspecto poco cuidado y que eleva el riesgo de accidentes.

Las escaleras son espacios propicios para los accidentes, principalmente de personas con movilidad reducida, ya sea por enfermedad o edad, personas con baja

visión, entre otros. Es por ello que deben tener algunas medidas que disminuyan la posibilidad de accidentes, como son los boceses o de resalte para que las personas noten los escalones, así como bordes antiderrapantes para evitar que las personas lleguen a resbalarse.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	30%	70%	100%
San Juan de los Lagos	59%	41%	100%
Jalostotitlán	20%	80%	100%
<b>Total</b>	<b>49%</b>	<b>51%</b>	<b>100%</b>

Tabla 6. Hoteles cuyas escalera cuentan con resalte y bordes antiderrapantes (porcentaje). Fuente: elaboración propia.

#### e) elevadores

Pareciera ser que los elevadores son equipos cuyos principales destinatarios son las personas con algún impedimento para utilizar las escaleras, como pueden ser usuarios de silla de ruedas, muletas, bastones, andaderas o personas que aun cuando no utilicen aditamentos para trasladarse, presentan dificultad para moverse como personas ancianas o con algún tipo de enfermedad que le limite el movimiento.

Pero al igual que la mayoría de adecuaciones que hacen más accesible un sitio, terminan siendo utilizadas por un gran número de personas a las que no se les consideraba el usuario destino de la incorporación de accesibilidad. Los elevadores no son la excepción por lo que deben estar preparados para ser utilizados por personas ambulantes pero que pueden presentar otro tipo de discapacidad como es el caso de la falta de visión.

Es por esta razón que los elevadores además de permitir el ingreso y desplazamiento en su interior de una silla de ruedas, deben contar con botones a un altura que facilite su uso a cualquier persona y además tener señalamiento en sistema braille para que las personas con ceguera puedan manipular por ellas misma el elevador.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	60%	40%	100%
San Juan de los Lagos	8%	92%	100%
Jalostotitlán	0%	0%	0%
<b>Total</b>	<b>22%</b>	<b>78%</b>	<b>100%</b>

Tabla 7. Elevadores que cuentan con señalética braille (porcentaje). Fuente: elaboración propia.

#### f) habitaciones

Al referirnos a servicios de hotelería, las habitaciones son fundamentales; ya que es la razón por la cual una persona solicita el servicio de hospedaje.

Una habitación accesible debe de cumplir con algunos criterios mínimos establecidos a nivel internacional y los cuales permiten que una personas con discapacidad poder hacer uso de la misma.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	8	2	10
San Juan de los Lagos	19	13	32
Jalostotitlán	4	1	5
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>16</b>	<b>47</b>

Tabla 8. Hoteles que dicen contar con habitaciones accesibles (valores absolutos). Fuente: elaboración propia.

Entre los criterios de accesibilidad se encuentran el que las puertas de acceso a la habitación y las que se encuentren en el interior cuenten con mecanismos tipo palanca para abrirlas y cerrarlas. Al hacer la investigación en los hoteles en estudio, encontramos los siguientes resultados:

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	20%	80%	100%
San Juan de los Lagos	19%	81%	100%
Jalostotitlán	20%	80%	100%
<b>Total</b>	<b>19%</b>	<b>81%</b>	<b>100%</b>

Tabla 9. Habitaciones que cuentan con mecanismos tipo palanca (porcentaje). Fuente: elaboración propia.

A pesar de que 31 hoteles dicen contar con habitaciones accesibles, solo el 19% de ellas cumplen con el parámetro de utilizar



mecanismos tipo palanca en las puertas.

La recomendación internacional sobre los closet ubicados en las habitaciones es que deben tener puertas corredizas para una manipulación más sencilla, al realizar la evaluación se encontró que únicamente 13% de éstos se operan de dicha manera.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	30%	70%	100%
San Juan de los Lagos	9%	91%	100%
Jalostotitlán	0%	100%	100%
<b>Total</b>	<b>13%</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>

Tabla 10. Hoteles con puertas corredizas en los closet (porcentaje). Fuente: elaboración propia.

Asimismo, la barra para colgar ropa no debe estar a más de 1.30 metros de altura para facilitar su uso a personas de talla baja y usuarios de sillas de rueda.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	60%	40%	100%
San Juan de los Lagos	28%	72%	100%
Jalostotitlán	80%	20%	100%
<b>Total</b>	<b>40%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

Tabla 11. Hoteles con barras en los closet a no más de 1.30 mts. Fuente: elaboración propia.

Un aspecto fundamental para el usuario de servicios de hospedaje es el área de aseo, en la mayoría de los hoteles revisados un usuario de silla de ruedas puede ingresar a sanitario, sin embargo, la zona de regadera si presenta problema en muchos de los casos.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	80%	20%	100%
San Juan de los Lagos	38%	63%	100%
Jalostotitlán	40%	60%	100%
<b>Total</b>	<b>47%</b>	<b>53%</b>	<b>100%</b>

Tabla 12. El cancel de la bañera permite la entrada de una silla de ruedas (90 cm) (porcentaje). Fuente: elaboración propia.

Adicional es esto, tanto los usuarios de silla de rueda, como muchos de los adultos

mayores requieren de un asiento para poder hacer uso de la regadera, debido a la imposibilidad para estar de pie los primeros y el riesgo de accidentes de los segundos.

Población	Si	NO	Total
Tepatitlán	40%	60%	100%
San Juan de los Lagos	3%	97%	100%
Jalostotitlán	20%	80%	100%
<b>Total</b>	<b>13%</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>

Tabla 13. La ducha cuenta con asiento fijo, móvil o abatible y a una altura de 48 y 50 cm (porcentaje). Fuente: elaboración propia.

## Conclusión

Los avances médicos han permitido una mayor longevidad y calidad de vida de la población, lo que ha creado en un nuevo segmento de turistas de edad adulta y con capacidad para viajar, quienes demandan servicios turísticos accesibles que les permitan disfrutar su estadía, porque les han disminuido su habilidades físicas desde niveles leves hasta severos.

El grupo de personas con discapacidad cada vez es un usuario más activo en el mercado turístico. Considerarlo como un segmento ausente o poco interesado en el consumo de productos turísticos es debido principalmente a la falta de accesibilidad que existe en los establecimiento del sector y la poca preparación de los prestadores de servicios en los requerimientos necesarios para atender a este segmento de mercado.

Debido a lo anteriormente expuesto, la accesibilidad cada vez tiene mayor peso en la demanda de servicios turísticos, sin embargo, la industria turística en los Altos de Jalisco ha puesto muy poca atención al tema, muestra de ello es la casi nula adaptación que los hoteles tienen para atender a este segmento de turistas.

Aun cuando los sitios de turismo religioso son polos de atracción de gran cantidad de personas, y muchas de ellas requieren de adaptaciones especiales para hacer más cómoda y placentera su estancia, por tratarse de personas de edad avanzada,

que presentan algún tipo de enfermedad ya sea crónica o temporal, personas con discapacidad, etc., las poblaciones y los santuarios mismos no han sido equipados para responder a esta diversidad de necesidades que demandan sus visitantes.

La accesibilidad sigue siendo un gran reto para la industria turística y particular para los sitios de turismo religioso.

## Trabajos citados

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (10 de junio de 2005). Ley general de las personas con discapacidad. México, D.F, México; D.F., México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de mayo de 2011). Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad. México, D.F., México, D.F., México.

Siller, C. (1993). La religión indígena. In M. A. Puente Lutteroth, *Hacia una historia mínima de la Iglesia en México* (pp. 13-32). D.F., México: Jus Cehila.

Acceturismo Internacional Consulting. (2008). El mercado potencial del turismo accesible para el sector turístico español. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Secretaría de Estado de Turismo. Madrid, España: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA.

Dejong, G. (1979). Independent living: from social movement to analytic paradigm. *Archives of Physical Medicine and Rehabilitation*, 10 (60), 435-446

Fundación ACS y Organización Mundial del Turismo . (2014). Manual sobre turismo accesible para todos Alianzas público-privadas y buenas prácticas. (F. A. Turismo, Ed.) Madrid, España.

Huerta Peralta, J. (2006). DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD. La dimensión desconocida (Vol. V). (L. Peñaherrera, Ed.) Lima, Perú: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Godoy, A., & Franco, P. (2004). Curso de turismo accesible. Madrid, España: Real Patronato sobre Discapacidad.

Grupo Visiting. (2008). Turismo y Lugares de México: El país Azteca dispone de 4 Santuarios Turísticos más visitados en Latinoamérica. Retrieved 2011 28-marzo from VisitingMexico.com.mx: <http://www.visitingmexico.com.mx/blog/turismo-y-lugares-de-mexico-el-pais-azteca-dispone-de-4-santuarios-turisticos-mas-visitados-en-latinoamerica.htm>.

Independent Living Institute. (s.f.). ILI promotes the self-determination of people with disabilities. Retrieved 2011 30-Marzo from Independent Living Institute: <http://www.independentliving.org/indexen.html>

Johansson K, P. (2007). Cronología de la peregrinación mexicana. (E. VELA, Ed.) *Arqueología Mexicana* número especial (26).

Marcos Pérez, D., & González Velasco, D. J. (2003). *Turismo Accesible: "Hacia un Turismo para Todos"*. Madrid, España: MAZARS.

Maraña, J. J. (2004). *Vida Independiente. Nuevos modelos organizativos* (Primera ed.). (A. I. Sociales, Ed.) Coruña, España: Obra Social de Caja de Madrid.

Oficina de representación para la promoción e integración social para personas con discapacidad. (s.f.). *Recomendaciones de accesibilidad*. Mexico, D.F.: Presidencia de la República.